

CARGOS Y PERSONAL

AUTORIDAD CATALANA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESOLUCIÓN por la que se da publicidad a la refundición de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Mediante la Resolución de 4 de julio de 2023 (DOGC 8955 d'11.7.2023), se da publicidad a la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

De acuerdo con el artículo 29 del Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, es necesario dar publicidad a las relaciones de puestos de trabajo.

En consecuencia, esta Resolución da publicidad a las variaciones que se han aprobado hasta el día 1 de julio de 2023, mediante las Resoluciones de la directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos de 13 de julio de 2023, 22 de septiembre de 2023, 10 de enero de 2024, 12 de febrero de 2024, 14 de febrero de 2024 i 25 de marzo de 2024.

En uso de las atribuciones previstas en los artículos 7 y 27.1 de la Ley 32/2010, de 1 de octubre, de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en relación con el artículo 9.1 del Estatuto del Autoridad, aprobado por Decreto 48/2003, de 20 de febrero (DOGC núm. 3835, de 4 de marzo),

Resuelvo:

Dar publicidad a la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, que figura en el Anexo de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer potestativamente un recurso de reposición ante la directora de la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el DOGC, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 5 de abril de 2024

Meritxell Borràs Solé

Directora

Anexo

Relación de puestos de trabajo del personal funcionario

Tabla de titulaciones

1800 Derecho.

Claves de movilidad administraciones

AG Administración de la Generalidad de Cataluña.

MT Cualquier administración indistintamente.

Tabla de formaciones específicas

004 Conocimientos de gestión de personal.

029 Experiència en gestió de nòmines.

061 Conocimientos de la área económica.

098 Experiencia en derecho administrativo.

150 Experiencia en atención al público.

204 Experiencia en contabilidad financiera i presupuestaria.

252 Experiencia en procedimiento sancionador.

413 Experiencia en gestión i contratación administrativa.

432 Experiencia en técnicas de secretariado de alta dirección.

448 Conocimientos de SIP.

Claves de colectivo cuerpos

AG Únicamente de administración general del/de los grupo/s correspondiente/s.

EX Algunos grupos de administración especial.

GE Todos los cuerpos y las escalas de administración general y especial del/de los grupo/s correspondiente/s.

GX Todos los cuerpos de administración general y algunos cuerpos de administración especial del grupo o grupos correspondientes.

Claves de especificación de cuerpos

A50 Cuerpo superior de la Administración de la Generalidad

A51 Todos los cuerpos especiales del grupo A.

A54 Abogacía de la Generalidad.

Claves de observaciones

Y Puesto de atención presencial.

CVE-DOGC-B-24096084-2024

Abreviatures

ND=nivel de destino.

C. ESP.=complemento específico.

G=grup de acceso.

P=manera de provisión de puesto (LD=libre designación, CE=concurso específico, CG=concurso general).

N=norma funcional (hacer constar el número del DOGC donde se publica la norma que define las funciones de los puestos de trabajo).

T=tipos de puestos (B=puesto base, C=cargo de jefatura, S=puesto singular).

TE=titulación específica.

J=jornada (N=normal, S=superior a la normal).

H=horario (N=normal, D=dedicación especial).

M=movilidad administraciones (AG=Administración de la Generalidad de Cataluña).

O=observaciones.

FE=formación específica.

CC= colectivo cuerpos.

EC=especificación cuerpos.

DO=dotaciones.

NOMBRE DEL PUESTO	ND	C.ESP.	G	P	LOCALIDAD	N	T	TE	J	H	M	O	FE	CC	EC	DO
SECRETARIO/A GENERAL	30	45.647,40	A1	LD	BARCELONA	3835	C		S	D	AG			AG		1
JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA	30	45.647,40	A1	LD	BARCELONA	3835	C		S	D	AG			EX	A54	1
JEFE DEL ÁREA DE INSPECCIÓN Y TÉCNICA	30	45.647,40	A1	LD	BARCELONA	3835	C	1800	S	D	AG			GX	A54	1
RESPONSABLE DE PROYECTOS NORMATIVOS Y ESTUDIOS JURÍDICOS	26	27.065,40	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG			AG		1
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	24	24.738,60	A1	CE	BARCELONA		S		N	N	AG	004 029 448	AG			1
RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA Y MEDIOS MATERIALES	24	24.738,60	A1	CE	BARCELONA		S		N	N	AG	061 204 413	AG			1
RESPONSABLE DE ASSESSORAMIENTO JURÍDICO EN MATÈRIA DE ACCÉS A LA INFORMACIÓ	24	24.738,60	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG	098	AG			1
RESPONSABLE DE ASSESSORAMIENTO JURÍDICO EN MATÈRIA DE CONSULTAS	24	24.738,60	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG	098	AG			1

CVE-DOGC-B-24096084-2024

RESPONSABLE DE COOPERACIÓN EXTERNA	24	24.738,60	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG		252	AG		1
INSPECTOR/A RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO NORMATIVO	24	24.738,60	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG		252	AG		1
AUDITOR/A I DE GESTOR/A DE NOTIFICACIONES DE VIOLACIONES DE SEGURIDAD	24	24.738,60	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG		252	GE	A50 A51	1
AUDITOR/A INSPECTOR/A	24	24.738,60	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG		252	AG		1
RESPONSABLE DE REGISTRO DE DPD Y DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y COOPERACIÓN	24	22.452,24	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG			GE	A50 A51	1
AUDITOR/A	24	22.452,24	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG			AG		1
RESPONSABLE DE CONSULTAS PREVIAS Y TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS	24	15.991,92	A1	CE	BARCELONA		S	1800	N	N	AG		098	AG		1
TÉCNICO/A SUPERIOR	23	12.758,40	A1	CG	BARCELONA		B	1800	N	N	AG		098	AG		2
TÉCNICO/A SUPERIOR	23	12.758,40	A1	CG	BARCELONA		B	1800	N	N	AG		252	AG		5
RESPONSABLE DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROTOCOLO	22	11.116,37	C1	CE	BARCELONA		S		S	D	AG			AG		1
TÉCNICO/A SUPERIOR	21	7.838,38	A1	CG	BARCELONA		B		N	N	AG			AG		1
RESPONSABLE DE INFORMACIÓN Y REGISTRO	18	8.419,80	C1	CE	BARCELONA		S		N	N	AG	Y	150	AG		1
SECRETARIO/A DEL DIRECTOR/A	16	11.039,52	C1/C2	LD	BARCELONA		S		S	D	AG		432	AG		1
RESPONSABLE DE SOPORTE ADMINISTRATIVO	16	6.188,04	C1/C2	CE	BARCELONA		S		N	N	AG			AG		1
ADMINISTRATIVO/A	16	6.188,04	C1	CG	BARCELONA		B		N	N	AG			AG		1
ADMINISTRATIVO/A	14	6.140,52	C1	CG	BARCELONA		B		N	N	AG			AG		1

(24.096.084)